



3712

Quito, 3 de febrero de 2003

Señor Doctor
Roberto Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

20030001 Enrique
- 6 FEB. 2003
104

Superintendencia de
Documentación y Archivo
Quito
6-02-03

EXPEDIENTE No. 1814-74

Señor Superintendente:

En nuestras calidades de Apoderado General y Gerente General, Representantes Legales de la Compañía Cementos Selva Alegre S.A., de acuerdo a la Ley de Compañías a continuación me permito detallar la transferencia de acciones.

Con fecha 23 de enero de 2003, se ha recibido la posesión efectiva de las acciones del señor TAMAYO RIOFRIO EDUARDO, quien ha fallecido en la parroquia Benalcazar, cantón Quito, provincia de Pichincha, a favor de sus herederos únicos y universales, su esposa Sra. Ximena del Consuelo Orbe Morillo; y, sus hijos Sr. Daniel Eduardo Tamayo Orbe, Sr. Roberto Tamayo Orbe y José Eduardo Tamayo Rojas.

Con fecha 24 de enero de 2003, se ha recibido la escritura pública de Cesión de Derechos del señor Roberto Orbe Morillo y otros, a favor de la señora Ximena Orbe Morillo.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº ACCIONES	SERIE
Tamayo Riofrío Eduardo - Herederos	Orbe Morillo Ximena	1.736 /	Del 42.693.427 Al 42.695.162
C.I. 170175835-9	C.I. 060025935-2		

El registro de la nueva heredera como nueva accionista de la empresa se ha efectuado con sujeción a lo establecido en el inciso segundo del artículo 203 de la Ley de Compañías y consta en los respectivos títulos.

OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2003.02.06

CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.

OFICINAS EN QUITO: Av. Amazonas y NNUU. esq. Edif. Banco La Previsora, Torre "A" 4to. Piso, Of. 402. Telfs.: (02) 459 140 / 459 712 / 440 945. Fax: (02) 256 091 Casilla: 17-11-6663
PLANTA INDUSTRIAL OTAVALO: Sector Perugachi Km. 7 1/2, vía Selva Alegre. Telfs.: (06) 916 690/691/692/693/694/695/696/697/687/688. Fax: (06) 916 683 / 684 / 685 / 686. Casilla: 10-02-67

www.csa.com.ec



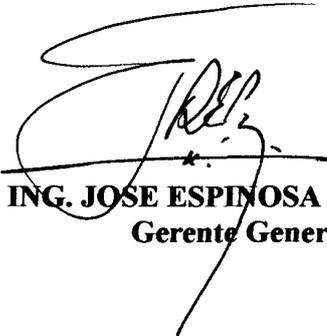
Oficio N°
Pág. 2

Las acciones de Cementos Selva Alegre S.A. tienen un valor nominal de USD 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una.

Atentamente,
CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.



ING. JOSE IRIARTE VIZCAINO
Apoderado General



ING. JOSE ESPINOSA PÉREZ
Gerente General



Adj. Copia de Posesión Efectiva y Cesión de Derechos

CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A.

OFICINAS EN QUITO: Av. Amazonas y NNUU. esq. Edif. Banco La Previsora, Torre "A" 4to. Piso, Of. 402. Telfs.: (02) 459 140 / 459 712 / 440 945. Fax: (02) 256 091 Casilla: 17-11-6663
PLANTA INDUSTRIAL OTAWALO: Sector Perugachi Km. 7 1/2, vía Selva Alegre. Telfs.: (06) 916 690/691/692/693/694/695/696/697/687/688. Fax: (06) 916 683 / 684 / 685 / 686. Casilla: 10-02-67

www.csa.com.ec



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno

Juan León Mera 375 y Robles
Telfs.: 526-061 527-954 231-507
E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

	SEGUNDA
COPIA
DE	CESION DE DERECHOS
OTORGADA POR	SR. ROBERTO TAMAYO ORBE Y OTROS
A FAVOR DE	SRA. XIMENA ORBE MORILLO
EL	27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002
PARROQUIA
CUANTIA	US\$419.00
RR.

**NOTARIA DIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

CESION DE DERECHOS

OTORGADA

POR:

SR. ROBERTO TAMAYO ORBE Y OTROS

A FAVOR

DE:

SRA. XIMENA ORBE MORILLO

CUANTIA:

US\$419.00

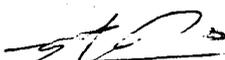
DI,2

RR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintisiete de diciembre del año dos mil dos, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: la señora Ximena Orbe Morillo, viuda; los señores Roberto Tamayo Orbe, soltero; Daniel Eduardo Tamayo Orbe, casado; y, José Eduardo Tamayo Rojas, soltero, todos por sus propios y personales derechos.



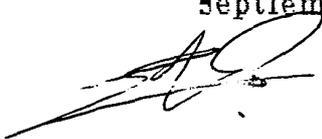
Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de derechos, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente documento, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos y por así convenir a sus mutuos intereses, las siguientes personas:- La señora Ximena Orbe Morillo con cédula de identidad diecisiete cero cero setenta y ocho ochenta y cinco ochenta y nueve; los señores Roberto Tamayo Orbe, con cédula de identidad diecisiete cero setenta y siete ochenta y tres cuarenta y cinco cero; Daniel Eduardo Tamayo Orbe, con cédula de identidad diecisiete cero setenta y siete ochenta y tres cuarenta y seis ocho; y, José Eduardo Tamayo Rojas, con cédula de



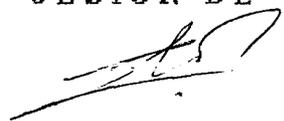
identidad diecisiete cero setenta veinte ochenta y ocho siete.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viuda la primera, solteros el segundo y el cuarto, y casado el tercero, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: POSESION EFECTIVA.- Dos. Uno. Con fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, la señora Ximena Orbe Morillo y los señores Roberto Tamayo Orbe y Daniel Eduardo Tamayo Orbe obtuvieron la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Ingeniero Eduardo Tamayo Riofrío (cédula de identidad diecisiete cero diecisiete cincuenta y ocho treinta y cinco nueve) ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dos. Dos. Con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el señor José Eduardo Tamayo Rojas obtuvo la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Ingeniero Eduardo Tamayo Riofrío ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- TERCERA:



ANTECEDENTES.- Tres. Uno. Con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la señora Ximena Orbe Morillo y sus hermanos recibieron como parte de la herencia que le correspondía de sus padres Ernesto Orbe Carrera y Mariana de Jesús Morillo Rueda un terreno ubicado en Conocoto y Nayón, según consta en escritura notarizada en la Notaría Décimo Sexta del Doctor Guillermo González y González.- Tres. Dos. El terreno mencionado en el numeral anterior fue posteriormente vendido por sus propietarios y con la porción que le correspondía, la señora Ximena del Consuelo Orbe Morillo adquirió un vehículo marca FIAT, Modelo PREMIO, color VINO, tipo SEDAN, año 1997, placas PLP833, motor 7944858 que fue posteriormente vendido a un tercero, y todos los bienes muebles que se encuentran dentro de la propiedad ubicada en la Noriega trescientos setenta y cuatro y Hugo Moncayo, Batán Alto de la ciudad de Quito.- Tres. Tres. Cementos Selva Alegre S.A. se constituyó ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Fidel Hinojosa por escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita



en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de octubre del mismo año, bajo el número cuarenta del Registro Industrial, folio trescientos veinte, tomo seis. Mediante escritura otorgada el primero de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número diecisiete treinta y uno, tomo ciento veintiséis, repertorio número veintitrés setenta y dos ocho, la Compañía de Economía Mixta Cementos Selva Alegre se transformo en Cementos Selva Alegre Sociedad Anónima. El ingeniero Eduardo Tamayo Riofrío era dueño del título número seiscientos treinta y seis, que lo acreditaba como propietario de un mil setecientos treinta y seis acciones de Cementos Selva Alegre S.A. - Tres. Cuatro. Eduardo Tamayo Riofrío tenía la cuenta de ahorros número once cuarenta y cinco cincuenta y tres veinticinco ocho en el Banco del Pichincha.- Tres. Cinco. Eduardo Tamayo Riofrío tenía la cuenta número dos mil cincuenta y tres noventa y uno en la Mutualista Pichincha.- CUARTA: CESION DE



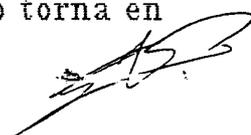
DERECHOS.- Cuatro. Uno. Con los antecedentes expresados y en mérito de los títulos y derechos invocados, los señores Roberto Tamayo Orbe, Daniel Eduardo Tamayo Orbe y José Eduardo Tamayo Rojas ceden y entregan en perpetua e irrevocable enajenación a favor de la señora Ximena Orbe Morillo todos los derechos que corresponden sobre el vehículo y bienes muebles mencionados en el literal Tres. Dos.- La cesión de los derechos y acciones sobre los bienes se la hace como cuerpo cierto y en ella se incluye todos los usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y más derechos, junto con todo lo que se reputa inmueble de acuerdo con el Código Civil Ecuatoriano.- Cuatro. Dos. Los señores Roberto Tamayo Orbe, Daniel Eduardo Tamayo Orbe y José Eduardo Tamayo Rojas retiran su impugnación de posesión efectiva, nombran administradora a la señora Ximena Orbe Morillo sobre el título mencionado en el literal Tres. Tres., cediendo a favor de ella la totalidad de los derechos y acciones que le corresponde sobre dicho título. Por tanto la señora Ximena Orbe Morillo queda con el ciento por ciento de los derechos y acciones, y como única y legítima



administradora del mencionado título, pudiendo utilizarlo según su conveniencia. Los comparecientes solicitan a Cementos Selva Alegre S.A. se sirva anotar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad y notificar del particular a la Superintendencia de Compañías. Cuatro. Tres. Los señores Roberto Tamayo Orbe/ Daniel Eduardo Tamayo Orbe/ y José Eduardo Tamayo Rojas/ ceden a favor de la señora Ximena Orbe Morillo la totalidad de los derechos y acciones que les corresponden sobre las cuentas mencionadas en los literales Tres. Cuatro y Tres. Cinco.

QUINTA: TRADICIÓN.- Los beneficiarios por su parte, manifiestan recibir a su entera satisfacción los derechos y acciones correspondientes a los bienes descritos en los numerales precedentes, por lo cual aceptan el presente documento en todas sus partes por convenir así a sus intereses.-

SEXTA: NULIDAD PARCIAL.- Si una o más de las disposiciones de este documento se llegase a declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción o con respecto a cualquiera de las partes, dicha nulidad, ilegalidad o inejecutabilidad, no deberá ser reputada por las partes como que nulita, o torna en



ilegal o inejecutable al resto del documento.- SÉPTIMA:
VALOR.- Siete. Uno. De acuerdo a los porcentajes que
corresponden a cada heredero por ley y como parte de la
distribución de la herencia del Ingeniero Eduardo
Tamayo Riofrío, los comparecientes certifican la
recepción de lo que les corresponde sobre los bienes
mencionados en los literales Tres. Uno., Tres. Dos.,
Tres. Tres., Tres. Cuatro. y Tres. Cinco.- Siete. Dos.
El valor del presente contrato es de CUATROCIENTOS
DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, (US\$419.00), suma de dinero que será
entregada por Ximena Orbe Morillo de la siguiente
manera: a favor de Eduardo Tamayo Rojas
TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$319.00), Roberto
Tamayo Orbe CINCUENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.00), y Daniel
Eduardo Tamayo Orbe CINCUENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50.00), a su
entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que
formular en el futuro.- OCTAVO: INTEGRACIÓN Y
DERECHOS DE TERCEROS.- El presente instrumento



contiene el acuerdo completo de los comparecientes en las materias a que él se refiere. En este sentido, invalida cualquier convenio previo, arreglo o entendimiento relacionados con los asuntos materia del mismo. Todas las negociaciones y transacciones concernientes al tema de este documento, se considerarán incluidas en el presente instrumento. Excepto por lo previsto aquí, este instrumento no otorga derechos o beneficios a persona alguna que no sea parte del presente documento.- NOVENA: IMPUESTOS, GASTOS E INSCRIPCIÓN.- Todos los impuestos y gastos que se generen para la legación del presente contrato serán de cargo de la señora Ximena Orbe Morillo. Cualquiera de los comparecientes quedan facultados para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- DECIMA: COMPROMISO ARBITRAL.- Cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución y que no pueda ser resuelta mediante mutuo acuerdo entre las partes, las mismas deciden someterlas a decisión de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, a la Ley de



Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:- a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.- b) Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje en derecho y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a un juez ordinario para tales efectos.- c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros.- d) El Procedimiento Arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Anabelle Plaza, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta



escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Ximena O. Morillo

SRA. XIMENA ORBE MORILLO

C.C. 170078858-9

Roberto Tamayo Orbe

SR. ROBERTO TAMAYO ORBE

C.C. 1707782450

Daniel Eduardo Tamayo Orbe

SR. DANIEL EDUARDO TAMAYO ORBE

C.C. 1707783468

Jose Eduardo Tamayo Rojas

SR. JOSÉ EDUARDO TAMAYO ROJAS

C.C. 170702088-7

Edo Tamayo

UNIDAD DE PROCURACION
CERTIFICADO LIBERATORIO

10828960

Herencia de: EDUARDO TAMAYO RIOFRIO

Fecha de fallecimiento: Julio 3, 1999

Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Número de herederos: 3

Daniel Eduardo, Roberto Tamayo Orbe, José
Eduardo Tamayo Rojas (hijos)**ACTIVO**

55% Inmueble (Lote de Terreno) Parroquia Conocoto # Predio 543247	\$	392,26
50% derechos y acciones (Lote de Terreno) Parroquia Benalcázar # Predio 84464	\$	2536,02
50% derechos y acciones (Parqueadero No. 18, Parqueadero No. 90 y Bodega 15D)	\$	186,73
50 % derechos y acciones Cuenta de Ahorros Bco. Pichincha No. 114553258	\$	192,26
50% Acciones Cementos Selva Alegre, 1.736 a \$ 0,46	\$	798,56
50% Cuenta Mut. Pichincha No. 20005391	\$	143,03

SUMAN	\$	4248,85
PASIVO	\$	0,00
TOTAL	\$	4248,85

GANANCIALES :	\$	0,00
ACERVO LIQUIDO:	\$	4248,85
CUOTA POR HEREDERO		1416,28
DEDUCCION LEGAL :	\$	3200,00
SALDO:	\$	0,00
Impuesto a pagar :	\$	NINGUNO

OBSERVACIONES :

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago del impuesto en la presente sucesión de conformidad con la ley, confiero por duplicado el presente certificado sin perjuicio de que si posteriormente se llegare ha establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o que los bienes tengan mayor valor se liquidará con recargo por ocultamiento del acervo.



DELEGADO DEL DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
PROCURACION

Lugar y fecha:

Quito, Octubre 26, 2001

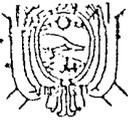
La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno, con excepción de los impuesto y multas dispuesto por la normativa tributaria.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de—foja (s) útil (es), es reproducción exacta del documento, que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a, 27 DIC. 2002



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-7-



No. 476

PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Y MAS DILIGENCIAS PREVIAS

DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SR. EDUARDO TAHAYO RIOFIRO

A FAVOR DE SUS HEREDEROS

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Julio 30 de 1999

(Di 2 copias)

□ ***** A



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 9 Pág. 91 Acta 3287

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TRES de JULIO de mil novecientos NOVENAT Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien- de la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDUARDO TAMAYO RIOFRIO Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UNO años. NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE TAMAYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA RIOFRIO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR CUITO Fecha: TRES de JULIO de mil nove- cientos NOVENTA Y NUEVE. El cónyuge sobreviviente se llama XIMENA DEL CONSUELO ORBE. Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES Solicitó esta inscripción: ERNESTO GIOVANNI HERRERA ALCIVAR con Cédula de Identidad N° 139724000-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- INFARTO AGUDO MIOCARDIO INSUFICIENCIA CIRCULATORIA SIN ENHENDADURAS. gs.

FIRMAS:



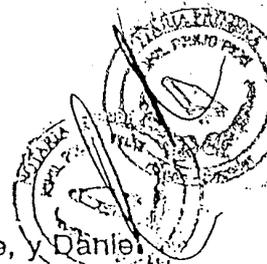
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
arr. *[Signature]* Fojas: *[Signature]*
QUITO, 30 JUL 1999
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en QUITO

COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICADO
[Signature]

9 JUL 1999

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO, QUESAMA NOVENA

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO:



Nosotros, Ximena del Consuelo Orbe Morillo como cónyuge sobreviviente, y Daniel Eduardo y Roberto Tamayo Orbe como hijos de quien fue el señor Eduardo Tamayo Riofrío, acudimos ante usted y solicitamos:

ANTECEDENTES.-

- 1 De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el día 3 de julio de 1999 falleció el causante, señor Eduardo Tamayo Riofrío.
- 2 De las partidas de nacimiento que acompañamos, vendrá a su conocimiento que Daniel Eduardo y Roberto Tamayo Orbe somos legítimos herederos del señor Eduardo Tamayo Riofrío.
- 3 De la partida de matrimonio que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el señor Eduardo Tamayo Riofrío y la señora Ximena del Consuelo Orbe Morillo contrajeron matrimonio el 17 de mayo de 1968, por tanto la señora Ximena del Consuelo Orbe Morillo ha quedado como cónyuge sobreviviente.

PETICION.-

Con estos antecedentes, conforme lo establecido en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil; y artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial Nº 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepcionen nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se conceda la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante, señor Eduardo Tamayo Riofrío, a nuestro favor.

Una vez concedida la posesión efectiva, ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y se servirá otorgar protocolizaciones de ésta para los fines legales pertinentes.


Dra. Wendy Galarza Andrade
Mat. 4574 C.A.Q.



0005 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541000012 Tomo 3 Pág. 224 Acto 17
En Quito provincia de Pichincha hoy día diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibiendo la presente acta del matrimonio de: 140565
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDUARDO TABAYO RIOFRIO nacido en Guaranda, el 3 de Octubre 1938 de 1928 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero, con Cédula N° 17-0175,635, domiciliado en Quito 17605410, de estado anterior soltero; hijo de José Tabayo y de Rosa Elena Riofrio

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERENA DEL CONSUELO CREE ROSILLO, - nacida en Ibarra (0232915) el 11 de Octubre de 1946, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión secretaria con Cédula N° 17-0079,858, domiciliada en Quito 17605410, de estado anterior soltera; hija de Ernesto Alfredo CREE y de Mariana de los Angeles Rosillo

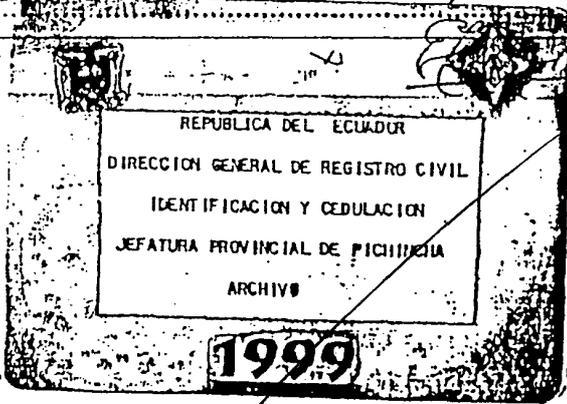
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 17 de Mayo de 1968
En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado 120568

VERIFICADA

OBSERVACIONES:



FIRMAS:



Dr. Rodrigo Salgado Vela

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforma con el original que me fue presentada.

arr. Fojas: 111 Quito 30 JUL 1999



Dr. Jorge Machado Cevallos Notario del Cantón Quito

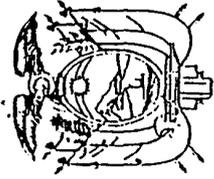
Tomo Dr. Pág.

COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA DE ACUBRIDO AL LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

Dr. Rodrigo Salgado Vela Notario del Cantón Quito

9 JUL 1999





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de

TAKATO OREE GARCES EDUARDO

del cantón QUITO, consta

nacido en

SEMACACABAR

provincia de

SESENTAINUEVE

nacionalidad

ECUATORSIANA

nacionalidad

ECUATORSIANA

cantón

QUITO

hijo de

desconocido TAKATO

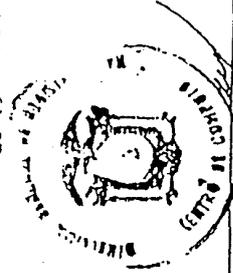
y de

MINERA OREE

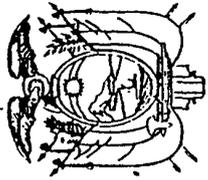
QUITO 1999 6 de JUNIO de 1999

Cédula: 270778145-9

1676075



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C A D O : Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a 1973, tomo- , página 373 , consta
 la inscripción de TAYAYO ORSE ROBERTO
 nacido en QUITO , cantón QUITO
 provincia de PASTAZA , el día 05 de ABRIL de 1954
 descendiente de ROBERTO TAYAYO y de ROSARIO TAYAYO
 nacionalidad ECUATORIANA ; y de ROSARIO TAYAYO
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 05 de JULIO de 19 73.

Cédula: 173772343-0

1676076

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Dr. Rodrigo Salgado Velasco
 NOTARIO MAQUINA MORTUA



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE SR. EDUARDO TAMAYO RIOFRIO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VIERNES TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; YO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LA SEÑORA XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO Y LOS SEÑORES DANUEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE, QUIENES MANIFIESTAN SER CONYUGE SOBREVIVIENTE LA PRIMERA E HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, LOS DEMAS, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO; B) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE; C) PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.996 Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES: XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO, DANIEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA, CASADO EL SEGUNDO Y SOLTERO EL TERCERO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, -A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI EL NOTARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, FUE CONYUGE DE LA SEÑORA XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO Y PADRE DE DANIEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE; B) QUE EL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE: DEFUNCION, MATRIMONIO Y NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA. POR LO QUE CUMPLIDOS, LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, ~~QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO, CONYUGE SOBREVIVIENTE, Y DE SUS HIJOS DANIEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO,~~

JUNTO CONMIGO EL NOTARIO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Ximena D. del Consuelo Orbe Morillo

Sra. Ximena del Consuelo Orbe Morillo
C.C. 170048858-9

[Signature]
Sr. Daniel Eduardo Tamayo Orbe
C.C. 1707783468

[Signature]
Sr. Roberto Tamayo Orbe
C.C. 170778345-0

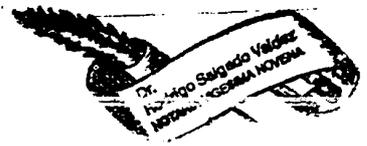
[Signature]
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO
Machado Cevallos

Con esta fecha queda inscrito la presente
Acta Notarial de Resolución Ejecutiva, en el
libro de Sentencias Vales, del Actual Año
20

Quito, a 6 de Septiembre de 1994
EL REGISTRADOR R.C.R.

[Signature]

RA-



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y cuatro, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva y demás diligencias que anteceden.- Quito, Julio treinta de mil novecientos noventa y nueve. El Notario (firmado) Jorge Machado C..- (Sigue un sello)".

Es fiel y CUARTA. COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

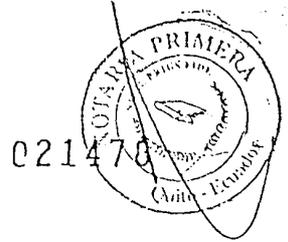


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 5- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a, 27 DIC. 2002

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENO DEL CANTON





NRO: 723

PROTOCOLIZACION

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION -
EFECTIVA Y MAS DOCUMENTOS -
RELATIVOS DE LOS BIENES DE -
JADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR -
EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, A -
FAVOR DE SU HEREDERO . -

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Quito, a 11 de Noviembre de 1999

.j.j.j.j.j.



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO.-

021479

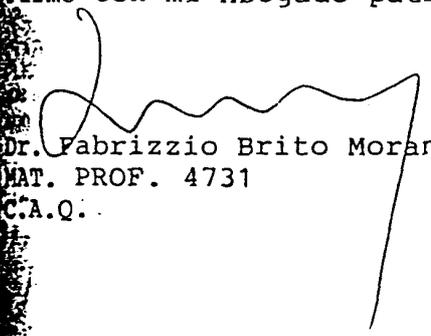
PRIMERO.- JOSE EDUARDO TAMAYO ROJAS, ecuatoriano, mayor de edad, de profesion estudiante, domiciliado en esta ciudad de Quito, y como heredero legitimo de quien en vida fue el señor Eduardo Tamayo Riofrio conforme se desprende de la partida de defuncion correspondiente, asi como de la partida de nacimiento que en originales acompaño.

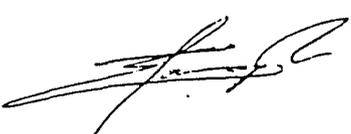
SEGUNDO.- El 30 de julio de 1999, ante su autoridad se efectuó el Acta Notarial de Posesion efectiva proindiviso de los bienes dejados por mi padre el señor Eduardo Tamayo Riofrio a favor de sus otros herederos, mis hermanos de padre los señores Daniel Eduardo y Roberto Tamayo Orbe y de su cónyuge sobreviviente Sra. Jimena del Consuelo Orbe Morrillo; dejando a salvo en dicho repertorio a su cargo el derecho de terceros como en el caso particular el mio, como en efecto lo demuestro.

TERCERO.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con el certificado del señor Registrador de la Propiedad del Canton Quito que acompaño a la presente solicito:

a) Que como alcance a dicho protocolo Notarial, se recepte mi declaracion juramentada para asi poder tener a mi favor tambien derecho a la posesion efectiva proindiviso de los bienes de mi padre que con legitimo derecho solicito para que usted a su vez haga la ampliacion y rectificacion del caso, como exige la Ley para proceder hacer una nueva inscripcion rectificada de dicha Acta Notarial en el Registro de la Propiedad del Canton Quito, que protega mis derechos de legitimo heredero universal del causante señor Eduardo Tamayo Riofrio.

Firmo con mi Abogado patrocinador.


Dr. Fabrizio Brito Moran
MAT. PROF. 4731
C.A.Q.


Jose Eduardo Tamayo Rojas
C.I. 170703588-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 91 Acta 3287

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día TRES de JULIO de mil novecientos NOVENAT Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDUARDO TAMAYO RIOFRIO Sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE TAMAYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA RIOFRIO

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR, QUITO Fecha: TRES de JULIO de mil nove-

ntos NOVENAT Y NUEVE. El cónyuge sobreviviente se llama XIQUENA DEL CONSUELO CRUZ. Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Dictó esta inscripción: ERNESTO GIOVANNI HERRERA ALCIVAR con Cédula de Identidad N° 130724000-0 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- INFARTO AGUDO MIOCARDIO INSUFICIENCIA CCLCHARIA SIN ENMIENDASURAS, gs.

FEJAS:

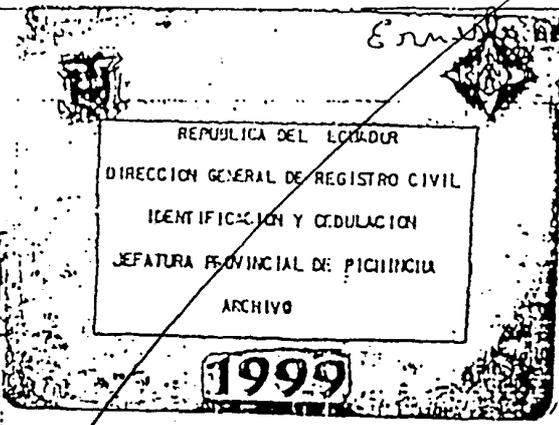
Ernesto Herrera

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

Dr. *[Signature]* Fojas: *[Handwritten]*

Quito, 9 NOV 1999

Dr. Jorge Machado Cervantes
Notario Primero del Cantón QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

Dr. *[Signature]* Fojas: *[Handwritten]*

Quito, 30 JUL 1999

Dr. Jorge Machado Cervantes
Notario Primero del Cantón QUITO

COPIA DEL ORIGINAL
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
Y DE LA LEY DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
Y CEDULACION

9 JUL 1999
Dr. Rodrigo Salgado Velasco
Notario Primero del Cantón QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170702088-7

TAMAYO ROJAS, JOSE EDUARDO

02 FEBRERO, 1.978

FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

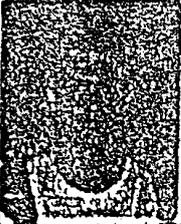
LUGAR DE NACIMIENTO 03 316 01832

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA 533342222

SECRETARIA ESTADISTICA

BOGOTAN TAMAYO

MARIA ANGELITA ROJAS

QUITO 27/2/97

LUGAR Y FECHA DE EMISION 27/2/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1002076

[Firma]

TIRADA DE LA AUTORIDAD



PLACAR DE DEDILHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA L.P. NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que antecede está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Folios: _____



Quito a, 9 NOV 1999

[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; YO DOCTOR JORGE MACHADO
CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON Y EN ATENCION A LA
PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR JOSE EDUARDO TAMAYO ROJAS,
QUIEN MANIFIESTA SER HIJO DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO
RIOFRIO, SOLICITANDOME SE LE PROCEDA A RECEPTAR LA
DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION
EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO
CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE
DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO; Y, B)
PARTIDA DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE. AL EFECTO, EN
EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y
DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA
LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL
REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE
NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION
JURAMENTADA DEL COMPARECIENTE SEÑOR JOSE EDUARDO TAMAYO
ROJAS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD,
DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, A QUIEN
DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDO POR MI SOBRE LA
RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO
DECLARA: A) QUE EL SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, FUE PADRE
DEL COMPARECIENTE; B) QUE EL SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO
FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL TRES DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA
CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCION Y NACIMIENTO INCORPORADOS



ESTA ACTA, POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO A FAVOR DEL PETICIONARIO SEÑOR JOSE EDUARDO TAMAYO ROJAS. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SERA INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL EL COMPAÑERANTE EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.

[Handwritten signature of Sr. José E. Tamayo Rojas]

Sr. José E. Tamayo Rojas
C.C. Nro. 170702088-7



[Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos]
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

DA -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

021484

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Fabrizzio Brito, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil setecientos treinta y uno, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor Eduardo Tamayo Riofrio, en favor de su heredero, que antecede. Quito, a once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

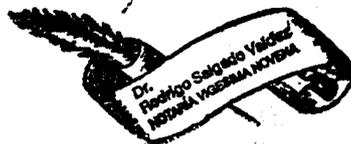


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Es fiel y SENTA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a dieciséis da mayo del año dos mil dos.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede de y que obró de -foja(s) 011 (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, exponiéndola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito a, **27 DIC. 2002**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON

ECUATORIANA ***** V4444V4444
 VITUD EDUARDO TAMAYO R
 SECUNDARIA SECRETARIA
 ERNESID ORBE
 MARIANA MORILLO
 QUITO 23/10/2000
 23/10/2012
 0671413
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170078858-9
 ORBE MORILLO XIMENA
 04 FEBRO 1946
 IMBARURA/IBARRA/SAGRARIO
 D.F.C. CIVIL 001-0005-00012
 IMBARURA/IBARRA SAGRARIO 1946
 RUISELA J. J. BARRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 TSE
 Electoral 21-0462 1700788589
 NUMERO CEDULA
 ORBE MORILLO XIMENA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Dr. Rodrigo Salazar Vazquez
 TENDERA VOTACION MORILLO XIMENA

ECUATORIANA***** E3343Y2242

ESTADO: SOLTERO

PROFESION: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INICIAL: EDUARDO TAMAYO

CONYUGE: XIMENA DEL CONSUELO ORBE

CIUDAD: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 27/12/95

FECHA DE CADUCIDAD: HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA DE IDENTIFICACION: 0159232

FIRMA DE LA AUTENTICIDAD: *[Handwritten Signature]*

IMPRESION DE DEDO: 

IMPRESION DE DEDO: POLGAR DE IZQUIERDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778345-0

TAMAYO ORBE ROBERTO

15 ENERO 1.973

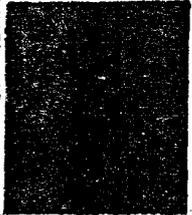
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

CIUDAD DE NACIMIENTO: 02 373 015

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 73

FIRMA DEL CEDULADO: *[Handwritten Signature]*

IMPRESION DE FOTOGRAFIA: 

ECUATORIANA***** V4433V4444

ESTADO: CASADO

PROFESION: MARCELA M SILVA RORCAYO
ING. COMERCIAL

INICIAL: EDUARDO TAMAYO

CONYUGE: XIMENA ORBE

CIUDAD: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 27/05/98

FECHA DE CADUCIDAD: 21/05/2010

FORMA DE IDENTIFICACION: 1253776

FIRMA DE LA AUTENTICIDAD: *[Handwritten Signature]*

IMPRESION DE DEDO: 

IMPRESION DE DEDO: POLGAR DE IZQUIERDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778346-B

TAMAYO ORBE DANIEL EDUARDO

27 AGOSTO *** 1.969

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

CIUDAD DE NACIMIENTO: 15 283 11768

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 69

FIRMA DEL CEDULADO: *[Handwritten Signature]*

IMPRESION DE FOTOGRAFIA: 

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 19 de Diciembre de 2002

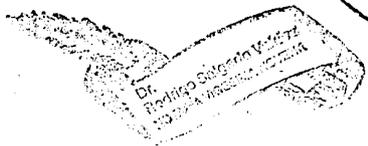
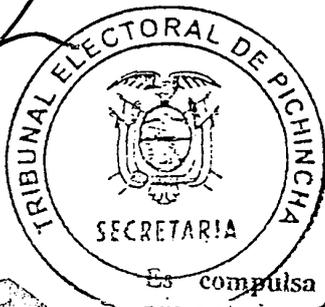
CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario General del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, tengo a bien certificar que el señor(a) TAMAYO ORBE ROBERTO, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170778395-0, ha justificado en este Organismo, su inasistencia a sufragar en la Segunda Vuelta Electoral del 24 de noviembre de 2002, por lo cual se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, el mismo que tiene vigencia hasta el 30 de enero de 2003.

Este documento que es gratuito sustituye al certificado de votación, y tiene validez para cualquier trámite tanto público como privado a nivel nacional.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL D. L. H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada. Quito, a **27 DIC. 2002**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 19 de Diciembre de 2002

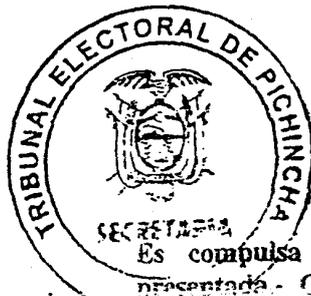
CERTIFICADO

En mi calidad de Secretario General del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, tengo a bien certificar que el señor(a) TRAYO ORBE DANIEL EDUARDO, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 17.077.8346-8, ha justificado en este Organismo, su inasistencia a sufragar en la Segunda Vuelta Electoral del 24 de noviembre de 2002, por lo cual se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, el mismo que tiene vigencia hasta el 30 de enero de 2003.

Este documento que es gratuito sustituye al certificado de votación, y tiene validez para cualquier trámite tanto público como privado a nivel nacional.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL D. L. H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada. - Quito a 27 DIC. 2002



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EDUARDO TAMAYO

MARIA ANGELICA ROJAS

QUITO 31/03/2000

31/03/2012

0500397



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 170702088-7

TAMAYO ROJAS JOSE EDUARDO

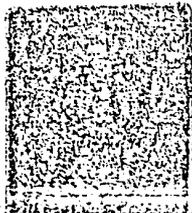
22 FEBRERO 1978

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

003- 0316 01832

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero ésta SEGUNDA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 09 ENE. 2003
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA





NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

TERCERA.-

..... COPIA CERTIFICADA
PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION

De la Escritura de:
EFECTIVA Y MAS DILIGENCIAS PREVIAS DE LOS BID-

Otorgada por:
NES DAJADOS POR EL CAUSANTE SR. EDUARDO TAMAYO

A favor de:

El 30 de julio de 99.-
19

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

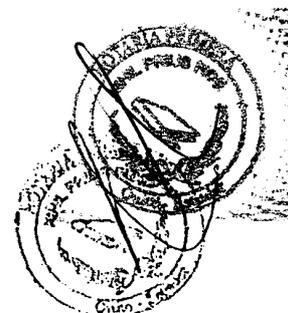
Quito, a 20 de septiembre de 1.999



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 476

P R O T O C O L I Z A C I O N

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Y MAS DILIGENCIAS PREVIAS

DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SR. EDUARDO TAMAYO RIOFIRO

A FAVOR DE SUS HEREDEROS

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Julio 30 de 1999

(Di 2 copias)

O ***** A

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO:



Nosotros, Ximena del Consuel Orbe Morrillo como cónyuge sobreviviente, y Daniel Eduardo y Roberto Tamayo Orbe como hijos de quien fue el señor Eduardo Tamayo Riofrío, acudimos ante usted y solicitamos:

ANTECEDENTES.-

- 1 De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el día 3 de julio de 1999 falleció el causante, señor Eduardo Tamayo Riofrío.
- 2 De las partidas de nacimiento que acompañamos, vendrá a su conocimiento que Daniel Eduardo y Roberto Tamayo Orbe somos legítimos herederos del señor Eduardo Tamayo Riofrío.
- 3 De la partida de matrimonio que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el señor Eduardo Tamayo Riofrío y la señora Ximena del Consuelo Orbe Morillo contrajeron matrimonio el 17 de mayo de 1968, por tanto la señora Ximena del Consuelo Orbe Morillo ha quedado como cónyuge sobreviviente.

PETICION.-

Con estos antecedentes, conforme lo establecido en los artículos 685 y 687 del Código de Procedimiento Civil; y artículo 7 numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial N° 64 de 8 de noviembre de 1996, solicitamos se recepten nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se conceda la posesión efectiva pro indiviso de todos los bienes dejados por el causante, señor Eduardo Tamayo Riofrío, a nuestro favor.

Una vez concedida la posesión efectiva, ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y se servirá otorgar protocolizaciones de ésta para los fines legales pertinentes.


Dra. Wendy Galarza Andrade
Mat. 4574 C.A.Q.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 9 Pág. 91 Acta 3287

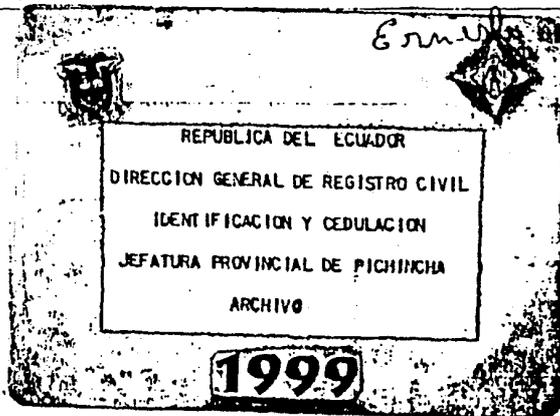
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de JULIO de mil novecientos NOVENAT Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EDUARDO TAMAYO RIOFRIO Sexo: MASCULINO
 Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UNO años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE TAMAYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA RIOFRIO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR
QUITO Fecha: TRES de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE
 El cónyuge sobreviviente se llama XIMENA DEL CONSUELO ORBE
 Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES
 Solicitó esta inscripción: ERNESTO GIOVANNI HERRERA ALCIVAR con Cédula de Identidad N° 130724000-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- INFARTO AGUDO MIOCARDIO INSUFICIENCIA CCLCHARIA SIN ENMENDADURAS gs.

Ernesto Giovanni Herrera Alcivar

FIRMAS:



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

err. una Folias: una

Quito, 30 JUL 1999



Dr. Jorge Machado Carrillo
Notario Primario del Cantón Quito



Arq. Tomo Dr. Pág.
Divs.

COPIA DEL ORIGINAL
DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
CERTIFICADO

Ernesto Herrera Alcivar

9 JUL 1999



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos del cantón QUITO
 correspondiente a 1989, tomo - , página 222, acta 11788, consta
 la inscripción de TAKAYO OSSE DANIEL EDUARDO

nacido en SENALCAGAR, cantón QUITO
 provincia de PICHINCHA; el VEINTISETE de AGOSTO de 1989
 novecientos sesenta y nueve, Hij() de EDUARDO TAKAYO
 nacionalidad ECUATORIANA; y de KIMENA OSSE
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO **** 8 de JULIO *** de 19 89.

Cédula: 170778145-8

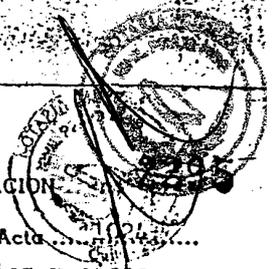
1676075



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541006014 Tomo 3 Pág. 224 Acto 1024
En Quito provincia de Pichincha hoy día diez y siete de
Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : 140565

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDUARDO TAMAYO RIOFRIO nacido en
Guayaquil, el 3 de Octubre 231038 de 1928 de nacionalidad ecuatoriana 239 de
profesion ingeniero con Cédula N° 17-0175.635, domiciliado en Quito 17665410 de
estado anterior soltero hijo de José Tamayo y de
Rosa Elena Riofrío

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ALEXANA DEL CONSUELO GREE MORILLO, - nacida en Ibarra 100325915, el de 200146
Araona de 1946, de nacionalidad ecuatoriana 239 de profesion secretaria 504 con
Cédula N° 17-0078.858 domiciliada en Quito 17665410 de estado anterior soltera
hija de Clemente Alfredo Gueve y de Mariana de Jesus Morillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: 17665410 Quito FECHA: 17 de Mayo de 1968

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad..... 120568

VERIFICADO

OBSERVACIONES:



FIRMAS :



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

art. 1100 Fojas: 11

Quito, 30 JUL 1999

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Público del Cantón Quito



Tomado Dr. Pág.
Copia del original que
se encuentra en el
archivo de acuerdo a
la ley de registro
CERTIFICO

[Signature]
Jefe de Registro Civil

9 JUL 1999



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICACION: Que en el registro de nacimientos *****
 ***** del cantón QUITO *****
 correspondiente a 1973, tomo- , página 373, acta 1594, consta
 la inscripción de TAKAYO GREE ROBERTO

nacido en SENALCAYAS, cantón QUITO *****
 provincia de SICHKINKA *****; el QUINCE ***** de ENERO ***** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAITRES **, Hij() de EDUARDO TAKAYO
 nacionalidad ECUATORIANA *****; y de NIKENA DEL CONSEJO GREE
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

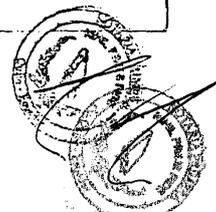
QUITO ***** 6 de JULIO ***** de 19 99.

Cédula: 17978348-8

1676076



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

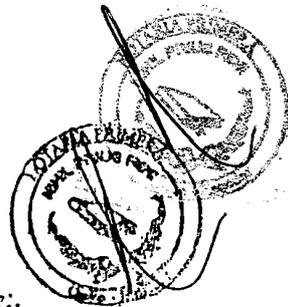
NOTARIA
PRIMERA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE SR. EDUARDO TAMAYO RIOFRIO



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VIERNES TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; YO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON, Y EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LA SEÑORA XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO Y LOS SEÑORES DANUEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE, QUIENES MANIFIESTAN SER CONYUGE SOBREVIVIENTE LA PRIMERA E HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, LOS DEMAS, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO; B) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE; C) PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 12 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.996 Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 64 DE 8 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES: XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO, DANIEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE, QUIENES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA, CASADO EL SEGUNDO Y SOLTERO EL TERCERO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI EL NOTARIO, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, FUE CONYUGE DE LA SEÑORA XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO Y PADRE DE DANIEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE; B) QUE EL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE: DEFUNCION, MATRIMONIO Y NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA. POR LO QUE CUMPLIDOS, LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR EDUARDO TAMAYO RIOFRIO, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: XIMENA DEL CONSUELO ORBE MORILLO, CONYUGE SOBREVIVIENTE, Y DE SUS HIJOS DANIEL EDUARDO TAMAYO ORBE Y ROBERTO TAMAYO ORBE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO,

JUNTO CONMIGO EL NOTARIO. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Ximena del Consuelo Orbe Morillo

Sra. Ximena del Consuelo Orbe Morillo
C.C. 170078858-9

Daniel Eduardo Tamayo Orbe
Sr. Daniel Eduardo Tamayo Orbe
C.C. 1707783468

Roberto Tamayo Orbe

Sr. Roberto Tamayo Orbe
C.C. 170778345-0

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO
Quito - Ecuador
Jorge Machado Cevallos

Con esta fecha queda inscrita la presente
Acta Notarial de Posección Efectiva, en el
libro de Sentencias Varías, del Actual Año
Tomo 30

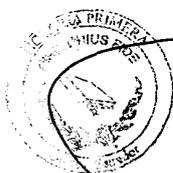
Quito, a 6 de Sept. de 1.999
EL REGISTRADOR R.C.R.

[Signature]

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y cuatro, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva y demás diligencias que anteceden.- Quito, Julio treinta de mil novecientos noventa y nueve. El Notario (firmado) Jorge Machado C..- (Sigue un sello)".

Es fiel y **TERCERA**. COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mf; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.



Jorge Machado C.
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito